

el exped^{te} en el estado que se hallaba sin ha-
ber evacuado la Ciudad el informe que por
Dho. Sup^{mo} Trib^l se le tenia pedido ni habease
cido á los Capitulares que particularmente
tenian solicitado y les estaba mandado entre-
gar el exped^{te} para decir lo que se les ofre-
ciera: y para dexar esta Ciudad á su conducta
á salvo y patentizar á la rectitud del Consejo
las causas que se han impedido cumplir cie-
gamente con su respectable orden: Acordó
que poniendose testimonio del acuerdo en
que se cumplimentó la expresada orden, pro-
videncia que á su consecuencia dictó el Re-
gente de la R. Jurisd.^{on} de los officios que ha
pasado el S.^{or} Intendente á la R. Justicia
y el auto pronunciado á consecuencia de
ellos, con lo demás que se estime oportuno
se represente al R. y Sup^{mo} Consejo en la
forma que se estime conducente: y p.^a que se
evacue á la mayor brevedad nombraba C. Comis.
á los señores D.^o Josef Gomez Marmasera
y D.^o Bartolome Navarros Regidores. Accep-
cion del S.^{or} D.^o Pedro Josef de Quiros Regidor,
que dize: quedar como quedaba entendido
del auto remitido á esta Ciudad por el S.^{or}
Consejero de ella para la suspension del
nombramiento de cirujanos en la plaza que

El

